



## **ACG233/5e: P36: Programa de ayudas predoctorales.**

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2024



**Acuerdo de 6/03/2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “P36- Ayudas Predoctorales” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2023.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “P36- Ayudas Predoctorales”, del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/index.php/plan-propio/informacion> y en BOJA nº 41 de 2 de marzo 2023), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión del 6 de marzo de 2024, ha dictado el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

**Segundo.-** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **13 de marzo de 2024**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

En Granada, a 8 de marzo de 2024

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Gran vía de Colón, 48. 3ªPlanta | Tfno. +34 958 244337 | Fax: +34 958 2443010 | otri@ugr.es | <http://otri.ugr.es>





Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
LOZANO SÁNCHEZ, JESÚS	Convenio firmado con TORRES MORENTE S.A. para realizar la tesis doctoral "Tecnologías avanzadas de obtención y estabilización de ingredientes activos a partir de subproductos de la industria agroalimentaria"	50 % del coste laboral del contrato el primer año y 25 % los tres restantes, siempre que se cumplan las condiciones de la convocatoria
MOLERO MELGAREJO, F. EMILIO Y DELGADO RAMOS, FERNANDO	Aplicación de nuevas tecnologías de información territorial en proyectos de emergencia climática y cooperación al desarrollo en la empresa GIS4TECH	50 % del coste laboral del contrato el primer año y 25 % los tres restantes, condicionada a la firma del convenio y aportación dineraria de la empresa
RUÍZ RUÍZ, M <sup>a</sup> CARMEN	Realización de la tesis "Nuevos compuestos diana para la Terapia mediante Captura de Neutrones y aplicación de la misma al tratamiento de tumores pediátricos" en LABSINLOVE	Máx. 5000 € cada una de las 3 anualidades, condicionada la tercera a la previa justificación de haber presentado una solicitud para financiar una I+D colaborativa, y la ayuda condicionada a la firma del convenio y aportación dineraria de la empresa
PORRES FOULQUIE, JESÚS MARÍA	Realización de tesis "Evaluación de extractos vegetales derivados del argán" en la empresa CELLBITEC	Máx. 2000 € cada una de las 3 anualidades, condicionada la tercera a la previa justificación de haber presentado una solicitud para financiar una I+D colaborativa, y la ayuda condicionada a la firma del convenio y aportación dineraria de la empresa

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.

No existen solicitudes para las que no se haya propuesto ayuda.

Gran vía de Colón, 48. 3ªPlanta | Tfno. +34 958 244337 | Fax: +34 958 2443010 | otri@ugr.es | <http://otri.ugr.es>

